

ACUERDO No. 060 DE 2015

Por el cual se reasignan recursos en el Plan de Inversión,
del Presupuesto General de la UPTC

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos Nos. 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que el proyecto denominado: "Movilidad Académica e Internacionalización" tiene una apropiación de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CINCO PESOS CON 57/100 M/CTE (\$998.998.595.57)**, para la vigencia 2015.

Que en oficio ORI 590 del 14 de octubre de 2015, suscrito por el Director de la Unidad de Relaciones Externas y Convenios, responsable de la ejecución del proyecto de "Movilidad Académica e Internacionalización" manifiesta que el valor a ejecutar, durante la vigencia 2015, es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000.00)**.

Que por lo anterior, se requiere reasignar recursos para, atender necesidades prioritarias en la universidad con respecto a los proyectos de Red de Sistematización y Computarización de la UPTC y Dotación de Bibliotecas de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá; por un monto equivalente a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$549.000.000.00)**

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Reasignar del presupuesto de inversión, la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$549.000.000.00)** del proyecto "Movilidad Académica e Internacionalización" a los siguientes proyectos:

Red de Sistematización y Computarización de la UPTC (40)	\$300.000.000.00
Dotación de Bibliotecas de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá. (40)	\$249.000.000.00

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2015.


KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidenta


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria